



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO T013/2024, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024, PRÓRROGA DE 2022."

Vista la siguiente Propuesta de la Alcaldesa:

"Con fecha 25 de enero de 2024, el Director de Servicio de Movilidad emite informe que recoge que como consecuencia de la situación provocada por la gran subida del precio de la energía incluido el de los carburantes y la subida del IPC durante los últimos años, no se ha producido la recuperación esperada de la economía, por lo que no se ha recuperado la demanda de Servicios del Taxi a una situación normal, además de haber incrementado los gastos, suponiendo una pérdida económica importante en el sector, y propone la realización de una subvención de 45.000,00€ a la Asociación Unión Jerezana del Taxi, para paliar en alguna medida los graves perjuicios económicos que está sufriendo el sector, y de esta manera poder mantener un servicio de calidad para la ciudadanía.

La asignación de estas ayudas se gestionará para la realización de actuaciones y actividades de promoción encaminadas a fomentar el uso del transporte público del taxi, y se materializará mediante la elaboración de convenio de colaboración con la Asociación Unión Jerezana del Taxi (TELETAXI). En dicho Convenio se plantearán las medidas y estipulaciones necesarias para que esta entidad afectada por la difícil situación socio-económica pueda optar a ayudas por parte de la administración local.

Asimismo, con fecha 13 de febrero de 2024, el Director del Servicio de la Vía Pública y Servicios Municipales emite informe en el que expone que analizado el presupuesto autoriza la modificación necesaria por importe solicitado para la realización de la citada subvención, indicando que la aprobación de este expediente de modificación de crédito propuesto no afectará al normal funcionamiento del Servicio de Infraestructura.

En base a la documentación que conforma este expediente, el Director del Servicio Económico Financiero ha emitido informe de fecha 8 de marzo de 2024, en la que concluye que el expediente de modificación debe consistir en créditos extraordinarios, financiados con bajas por anulación.

Por todo ello, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **SE PROPONE:**

1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número T013/2024, consistente en:

 Código Cifrado de Verificación: 6Q2US4F055Q0I82			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	02/05/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/05/2024

RDS_AYT-347/2024
REG.INT.SECRETARIA

REGISTRO DE SALIDA
14/05/2024

Ayuntamiento de Jerez



NECESIDADES DE CREDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
21/44110/48940	Subvención Asociación Unión Jerezana del Taxi - Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	45.000,00
Suma de créditos extraordinarios		45.000,00

TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO	45.000,00
-------------------------------------	------------------

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
07/15320/22706	Estudios y trabajos técnicos-Vías Públicas	45.000,00
Suma Bajas por anulación		45.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN	45.000,00
---------------------------	------------------

Vistos informes del Director del Servicio de Movilidad, del Servicio de la Vía Pública y Servicios Municipales y el Director del Servicio Económico Financiero, Memoria de Alcaldía Presidencia y los informes de la Intervención Municipal, certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 8 de abril, aprobando el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número T013/2024, el dictamen favorable emitido por la Comisión de Empleo, Economía, Patrimonio, Seguridad, Recursos Humanos, Simplificación Administrativa y Transparencia en sesión de 25 de abril de 2024, así como los demás documentos que integran el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la anterior Propuesta".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 6Q2US4F055Q0I82	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	02/05/2024
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	02/05/2024